



MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Proyecto de Ley N° _____



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LA FESTIVIDAD COSTUMBRISTA DEL RAYMI LLAQTA DE LOS CHACHAPOYA, DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR** a iniciativa de la Congresista de la República **MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confieren los artículos 107 de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del artículo 22, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la república, propone el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LA FESTIVIDAD COSTUMBRISTA DEL RAYMI LLAQTA DE LOS CHACHAPOYA, DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo Único: Declaratoria de Interés Nacional

Se declara de interés nacional y patrimonio cultural inmaterial de la nación la festividad costumbrista del Raymi Llaqta de los Chachapoya, de la provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA: Autoridad competente

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecido en el artículo único, el Ministerio de Cultura prioriza las medidas para declarar Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación.

Dese cuenta.

Lima, abril 2025



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2025 15:43:52-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2025 11:49:21-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2025 14:17:01-0500

MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2025 16:10:43-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2025 17:21:37-0500



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2025 16:50:18-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/05/2025 10:56:46-0500

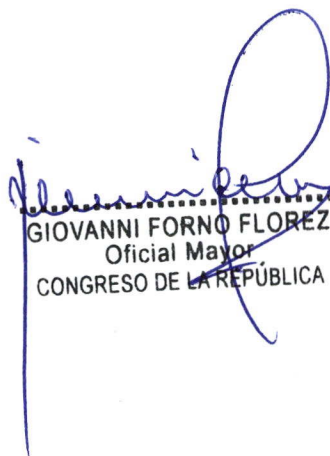


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **08** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11039/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES:

I.1 Fundamentos que sustentan la propuesta legislativa

La región Amazonas está situada en el extremo nororiental del Perú entre la cordillera andina y la llanura amazónica, que tiene como capital a la ciudad de Chachapoyas, está conformado por 7 provincias que son: Condorcanqui, Bagua, Utcubamba, Bongará, Luya, Rodríguez de Mendoza y Chachapoyas, de las misma que tiene un total de 84 distritos. Su extensión territorial es de, aproximadamente, 39 mil km², turísticamente la región de Amazonas resguarda la zona arqueológica monumental Kuélap, enclavada en lo alto de las montañas y rodeada de bosques, con imponentes murallas de piedra de 19 metros de altura¹.

Los resultados de los dos últimos censos de población muestran un crecimiento de su población, ya que este departamento pasó de tener una población de 375,993 en el 2007 a 379,384 en el año 2017, sus actividades económicas son la agricultura, ganadería, turismo, entre otros.

El Raymi Llaqta de los Chachapoyas, que representa "La Fiesta Grande del Pueblo de los Chachapoya", es una festividad de gran importancia cultural y turística para la región Amazonas. Desde su fundación en 1996², ha congregado a delegaciones de todas las provincias de la región, reafirmando el orgullo y la identidad de la cultura ancestral Chachapoya a través de danzas, música y expresiones artísticas tradicionales. El Raymi Llaqta se celebra en el mes de junio dentro del marco de la Semana Turística de la región Amazonas, resaltando la riqueza y diversidad cultural de la zona. Su impacto en el desarrollo turístico y económico de la región ha sido significativo, atrayendo a visitantes nacionales e internacionales y promoviendo la conservación de las tradiciones locales. Siendo una fiesta que ha sido organizada por la sociedad civil de la ciudad de Chachapoyas, el gobierno regional y local, son quienes en conjunto han trabajado para lograr que este evento cultural y turístico persevere con el tiempo y sea un motivo de orgullo para todos los amazonenses, es como así, la Fiesta del Raymi Llaqta, con 28 años de historia, se ha consolidado como una celebración de identidad regional en Amazonas. Sin embargo, se requiere un mayor impulso a nivel nacional para alcanzar el reconocimiento que merece y consolidarse como un atractivo turístico de impacto nacional e internacional. Para ello, es fundamental el involucramiento del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que debe liderar su promoción y posicionamiento en el mercado como un producto turístico emblemático del país.

¹ <https://www.peru.travel/norte-del-peru/destinos/amazonas.html>

² <https://peru.info/es-pe/turismo/blogperu/3/48/semana-turistica-raymi-llaqta-la-gran-fiesta-de-los-chachapoya>

Es por ello por lo que, en aras de cautelar su importancia histórica, es necesario que el Estado peruano reconozca formalmente a la fiesta costumbrista del Raymi Llaqta, elevándola de una celebración local a un evento significativo de la identidad cultural de la nación, resaltando su valor intrínseco, en cuanto a su historia, en lo artístico, social y ritual, tanto para la sociedad que lo practica como para el país en general, la celebración representa una expresión viva de la identidad cultural de los pueblos originarios como son los Awajún, Wampis y las comunidades campesinas de la región y constituye un espacio de reafirmación social, histórica y artística que promueve el orgullo por el legado de los antepasados que perduran hasta la actualidad. He ahí la importancia de otorgarle a esta festividad se declare de Interés Nacional y Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, a fin de fomentar el orgullo e identidad cultural, reconociendo y validando sus tradiciones ancestrales.

Todo ello permite a su vez que, el Estado asuma el compromiso de protección, salvaguardia y promoción de la fiesta, implementando medidas que permitan garantizar su continuidad y transmisión a futuras generaciones, y así poder visibilizar posibles amenazas con relación a mantener su continuidad de esta fiesta tradicional o la pérdida de interés, generando acciones que coadyuven a contrarrestarlas.

La declaratoria de una manifestación cultural como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación es un motor clave para el turismo cultural en diversas regiones del país. Las expresiones culturales reconocidas atraen a visitantes nacionales e internacionales, quienes buscan conocer y vivir experiencias auténticas de las diversas tradiciones de nuestro país. Este incremento del turismo no solo fortalece la identidad cultural, sino que también dinamiza la economía local, impulsando todas las actividades que se relacionan con esta fiesta, como la artesanía, la gastronomía, la música y la danza, creando mayores oportunidades de empleo e ingresos.

Por otro lado, ayuda a una mayor visibilidad de la fiesta, tanto a nivel nacional como internacional, promoviendo el intercambio cultural y reconocimiento de la diversidad peruana en otros ámbitos; así como el fomentar la investigación de su historia y expresiones artísticas, y de esa manera asegurando la preservación en la memoria colectiva.

En consecuencia, la declaratoria de esta fiesta costumbrista del Raymi Llaqta como Interés Nacional y Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, reviste tal relevancia, para garantizar su reconocimiento, protección, promoción y transmisión, fortaleciendo la identidad cultural del Perú y contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades que la mantienen viva.

A pesar de que existe un reconocimiento regional mediante ordenanza³ y la promulgación de la Ley N°27425, que impulsa su promoción; la declaratoria mediante

³ Ordenanza Regional N.°172-2007-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR

ley responde a la necesidad de reforzar su protección desde el ámbito nacional, reconociendo su valor para la diversidad cultural del Perú. Esta acción coadyuvará a fortalecer la identidad de las comunidades campesinas y nativas participantes, estimular el turismo sostenible y sensibilizar sobre la importancia de preservar las manifestaciones culturales inmateriales.

Imagen 01 Pobladores de la comunidad de Santo Tomas, provincia de Luya, luciendo sus vestimentas típicas, en la presentación de la Festividad del Raymi Llaqta 2007.



Fuente Dircetur Amazonas, 2007⁴

1.2 Origen de la festividad

En 1996⁵, con la finalidad de diversificar el calendario turístico, conmemorar la gesta libertaria del 6 de junio de 1821 (Batalla de Higos Urco) y recuperar tradiciones y costumbres, se creó la Primera Semana Turística de los Chachapoya. Esta semana incluyó actividades como la elección de la "Señorita Turismo", el Festival del Locro, exposiciones artesanales, eventos folclóricos y exhibiciones diversas.

⁴ Oficio N°000190-2025-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR.

⁵ <https://andina.pe/ingles/noticia-raymi-llacta-desborde-color-danza-e-identidad-gran-fieta-chachapoyas-video-989406.aspx>

Para el año 1997⁶, se da la consolidación del Raymi Llaqta. En esta segunda edición, se creó el evento central: Raymi Llaqta de los Chachapoya, que significa "Fiesta del Pueblo de los Chachapoya". Este evento buscó reunir a las comunidades y distritos de Amazonas en un gran pasacalle, mostrando al mundo las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos de la región.

El 6 de febrero del 2001, mediante la Ley N°27425⁷, el Raymi Llaqta de los Chachapoya fue reconocido como "Festival Ritual de Identidad Nacional", estableciendo su celebración en la primera semana de junio dentro de la Semana Turística. Desde entonces, el Gobierno Regional Amazonas ha impulsado este evento como el festival folclórico costumbrista más grande del nororiente del país, llegando a emitir la Ordenanza Regional N.°172-2007-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, a través del cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del evento.

A consecuencia de la pandemia del COVID-19, el evento fue suspendido en los años 2020 y 2021. En 2022, ante la proyección de la tercera ola de la pandemia, el Gobierno Regional Amazonas nuevamente suspendió su organización. Sin embargo, la sociedad civil organizada, con el apoyo de la población, logró llevar a cabo el evento con éxito, reafirmando su importancia y sostenibilidad en el tiempo. Sin embargo, con posterioridad la Asociación Civil Raymi Llaqta de los Chachapoya y el Gobierno Regional de Amazonas lideran la organización de la festividad del Raymi Llaqta

Esta expresión cultural de la Fiesta del Raymi Llaqta, se realiza en los barrios en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas, iniciada la semana turística, se realizan distintas actividades culturales⁸, tales como: Pacari Raymi, un gran albazo (de madrugada acompañada de la banda de músicos) que reúne a todos los barrios de la ciudad, La Fiesta de mi Barrio, que se desarrolla durante toda la semana en distintos barrios. Inicia con los albaños en horas de la madrugada, traslado del Purunmacho (símbolo de la Semana Turística) y degustación y venta de platos típicos, Noches Culturales, que incluyen retretas en la plaza mayor, exposiciones fotográficas, concursos de creatividad artística, noches de velada, presentaciones literarias, festidanzas y conciertos de música y ferias.

Esta expresión cultural de la Fiesta del Raymi Llaqta, si bien inicia en los barrios del distrito de Chachapoyas, sin embargo, tiene como escenario principal la plaza Fidelísima de la ciudad de San Juan de los Chachapoyas, donde se congregan los pueblos de la región Amazonas donde se desarrollan diversas festividades.

⁶ https://drive.google.com/drive/folders/1sMnh_D86iKQ0vi0HtYZsRHnuwUFGySA6_2

⁷ <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/27425-feb-15-2001.pdf>

⁸ <https://www.ytuqueplanes.com/blog-viajero/amazonas/raymi-llaqta-la-fieta-costumbrista-de-los-chachapoya-que-no-te-puedes-perder>

- Localidad : Chachapoyas
- Distrito : Chachapoyas
- Provincia : Chachapoyas
- Región : Amazonas
- Altitud : 2335 msnm.

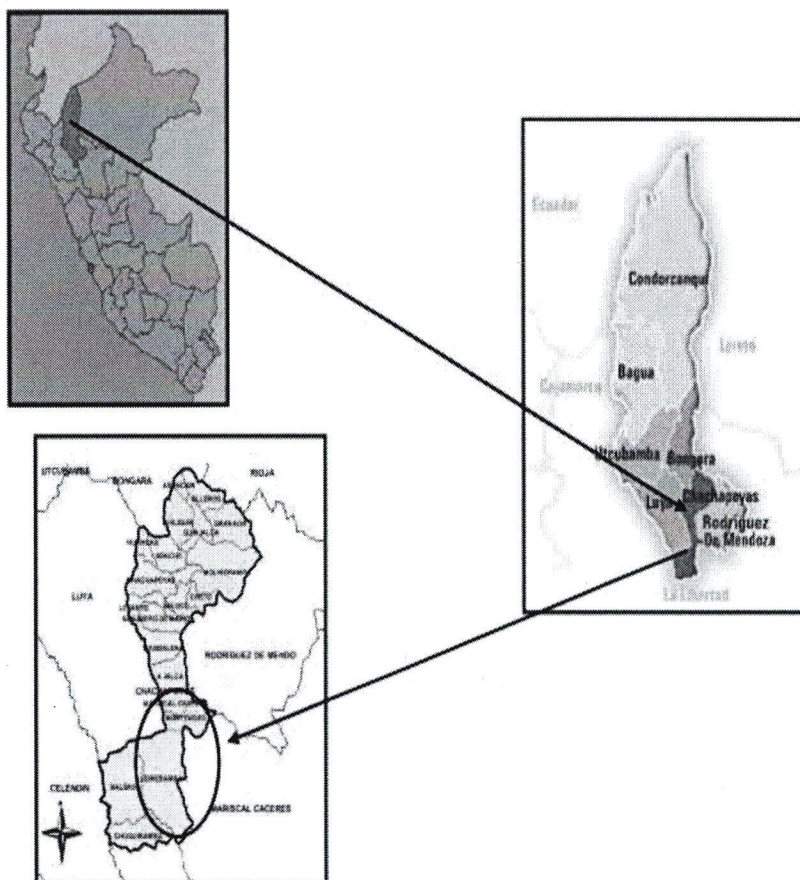


Imagen 02 Pobladores de la comunidad de Monte Video, provincia de Chachapoyas, bailando su danza típica, durante la Festividad del Raymi Llaqta 2002.



Fuente Dircetur Amazonas, 2002⁹

Durante esta semana, la población amazonense viste trajes típicos, rindiendo tributos a sus usos y costumbres, en orgullo a su cultura, mostrándolos en un majestuoso pasacalle reuniendo a las siete provincias de la región: Condorcanqui, Rodríguez de Mendoza, Bagua, Utcubamba, Bongará, Luya y Chachapoyas.

La Festividad Costumbrista del Raymi Llaqta constituye una de las manifestaciones culturales más representativas de la identidad ancestral de Chachapoyas. Esta festividad reúne a comunidades originarias de toda la región Amazonas, quienes, mediante danzas, música, vestimenta tradicional y gastronomía, preservan y difunden su legado cultural a las nuevas generaciones.

El impacto de esta celebración trasciende lo cultural. De acuerdo con datos del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Amazonas, solo en el mes de junio del 2024 coincidiendo con la realización del Raymi Llaqta se registró la llegada de 8,929 visitantes¹⁰ a los principales atractivos turísticos de la región. Asimismo, el diario Andina¹¹ informó que, en el año 2017, se estimó la participación de más de 20,000 visitantes nacionales y extranjeros, muchos

⁹ Oficio N°000190-2025-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR

¹⁰ <https://drive.google.com/drive/folders/1xJf-K1hx6fPAPLTnwFnM3K6aRth2GLkM>

¹¹ <https://andina.pe/ingles/noticia-raymi-llaqta-desborde-color-danza-e-identidad-gran-fiesta-chachapoyas-video-989406.aspx>

de los cuales asistieron por primera vez, atraídos por el carácter único y vivencial de esta expresión cultural.

Estos datos reflejan el alto valor turístico y económico del Raymi Llaqta, que no solo fortalece el orgullo regional, sino que también dinamiza la economía local mediante el impulso al comercio, la gastronomía, la hotelería y el transporte.



Imagen 03 Pobladores de las comunidades nativas Awajún, bailando su danza típica, durante la Festividad del Raymi Llaqta 2025



Fuente Dircetur Amazonas, 2025¹²

I.3 Aspectos positivos del Reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación

Declarar la Fiesta del Raymi Llaqta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación es una medida esencial para garantizar su preservación y continuidad, resaltando su significado cultural, histórico y social para la región Amazonas y para todo el Perú. Este reconocimiento oficial proporciona un respaldo legal y administrativo con alcance nacional, que protege la manifestación cultural viva frente a amenazas como la pérdida de relevancia, los cambios socioculturales y la falta de interés de las nuevas generaciones, obligando al Estado a cautelar su valor histórico y adoptar medidas de protección, conservación y promoción, asegurando la transmisión de la tradición a futuras generaciones. Aunado a ello, fortalece el sentido de identidad y pertenencia de las comunidades amazónicas que la practican, promoviendo la cohesión social y el enriquecimiento del patrimonio cultural del país.

I.4 Marco Legal

A través de la Ley N°27425, Ley que Oficializa los festivales Rituales de Identidad Nacional, publicada el dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, se oficializa las fiestas de escenificación de tiempos originarios e incásicos con la denominación de Festivales Rituales de Identidad Nacional, en cuyo literal e) del artículo 2°, reconoce como Festividad Ritual la escenificación del Raymi Llaqta, realizada en el mes de junio

¹² Oficio N°000190-2025-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR

a propósito de su semana turística en Chachapoyas, Amazonas, en alusión a la magnífica presencia de los incas en la región del Antisuyo.

Por otro lado, la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en su artículo 1, regula la declaración de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, investigación, protección, promoción y difusión del patrimonio cultural de la Nación, así como el artículo 11 que define el patrimonio cultural inmaterial como las tradiciones y expresiones orales, festividades, conocimientos y técnicas transmitidas de generación en generación.

Resolución Ministerial N°338-2015-MC¹³, mediante esta norma se aprueba la Directiva N°003-2015-MC, la cual regula los criterios y procedimientos para la declaración de una manifestación cultural como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE INICIATIVA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y patrimonio cultural inmaterial de la nación la festividad costumbrista del Raymi Llaqta de los Chachapoyas, cuya aprobación permitirá incluir esta normativa como parte del sistema, toda vez que esta se circunscribe a los dispuesto en la Constitución y demás leyes de la materia.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Con la aprobación de esta iniciativa, no se genera gasto adicional al Estado, toda vez que, lo que se busca es se declare de interés nacional y patrimonio cultural inmaterial de la nación la festividad costumbrista del Raymi Llaqta de los Chachapoyas, de la provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, a fin de que el Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias disponga lo correspondiente para el cumplimiento de dicho fin, sin que ello suponga recursos adicionales.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

En mérito al artículo 76° numeral 2, inciso e) del Reglamento del Congreso de la República, se debe señalar que la presente iniciativa legislativa tiene relación directa con la política de Estado N°7 del Acuerdo Nacional, relacionada con la ***afirmación de la identidad nacional***.

VII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

La presente iniciativa legislativa se encuentra vinculada con la agenda legislativa del Congreso de la República, la cual tiene relación con la siguiente Política de Estado:

Tema N°9: *Protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural.*

¹³ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/213295/rm338.pdf?v=1539858281>